Diez maravedis
SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE

En la Villa de Carauaca a veinte y seis de
Octubre de mill seis.tos y noventa y siete se junto el
Consejo Justicia y Regim.to de esta Ciu.d como lo an de uso
y costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes
al seruicio de Dios nro S.r bien y utilidad de
esta Repu.ca conbiene a saber los S.res D.n Juan Fran.co
Henarejos Gouer.or de esta Ciu.d por su Mag.d
D.n Diego Antonio Cortejo Marin
D.n Diego de Uribe y Garza
D.n Gmes Liron de Robles
D.n Gmes de Gadea y Mendoza
D.n Fran.co de Quesada Pacheco y Cabrera Regidores
de esta Ciu.d y asi juntos el S.r Gouer.or dijo que en
esta dha Ciu.d se halla un Ex.or despachado por el
Corregidor de la Ciu.d de Lorca con despacho para
la cobranza del seruicio de Milicias por lo que se
resta deuiendo del año corr.te en este estado en
traron los S.res D.n Ger.mo Lopez y D.n Fran.co Mayo
y los S.res D.n Luis de Mena y D.n Alonso Perea y oido
por la Villa dijeron que el S.r D.n Diego de Uribe

Ing.ta q. 1 reis